
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion.

Coruña 22 de Abril.

SRÑOR REDACTOR DE LA GAZETA MARCIAL Y
POLÍTICA DE SANTIAGO.

Muy señor mio: Sin duda que el público habrá visto con asombro el resultado que ha tenido el asunto de la delacion del número 25 del Correo de la Comisión provincial de esa ciudad, y de que está informado por lo que á su tiempo publiqué en el periódico de Vm.: los terminos en que me comprometi en este asunto, el interés público, y el sagrado de las mismas leyes, no podian permitirme el que, en quanto dependiese de mi, desistiese de llevarlo al cabo por mas obstáculos que se me opusiesen: con este objeto he apelado á la Autoridad superior contra el abandono en que han incurrido las subalternas en este negocio en los terminos que expresa la adjunta representacion, que ruego á Vm. publique en su Gazeta, así que haya lugar á ello.

Se ofrece á la disposición de Vm. S. S. S. Q. B. S. M. =
José Connock.

SERENÍSIMO SEÑOR. = Es ciertamente doloroso para todo hombre interesado en la causa pública el tener que distraer á la Autoridad ni aun momentáneamente de los graves negocios que tiene á su cuidado en instantes tan críticos y urgentes como en los que se halla la Nacion; pero el asunto que elevó á la consideracion de V. A. S. aunque aparezca con relaciones paramen-

te privadas, puede tener tal influxo sobre la marcha de la causa pública, que es de necesidad absoluta, el no permitir que lo sofocuen los obstáculos que le son contrarios.

Habiendo delatado á la Junta provincial de Censura el número 25.º del periódico intitulado Correo de la Comision provincial de Santiago, del dia 13 del pasado Febrero, del que incluyo un exemplar, en los términos que podrá ver V. A. S. en la pág. 66 de la Gazeta Marcial número 6.º del 19, que acompaño adjunta; y obtenido de la Junta de la Coruña la censura que lo condenaba, y de que es copia lo que publiqué en dicha Gazeta Marcial número 9.º pág. 107, que tambien acompaño, procedí á dar conocimiento del negocio al Alcalde de Santiago, remitiéndole original la resolucion de Censura, con oficio de que es copia el documento A, que entregó en mano propia una ordenanza que comisioné al intento; pero no habiendo merecido al Alcalde no solo el que obrase en consecuencia, pero ni aun contestacion, me resolví llevar el asunto al Tribunal superior, dirigiéndole el papel de que es copia el documento B, con oficio del Fiscal de la Sala del crimen de la Audiencia de la Coruña, en fecha del 6 del próximo pasado. No habiendo tampoco producido efecto alguno este paso, tomo al fin la determinacion de recurrir á V. A. S., en cuyas resoluciones confio verá el público el desagravio al modo como desprecian sus derechos, los que están encargados de conservárselos.

Tal es el hecho sobre que jira este asunto; vea ahora V. A. S. las circunstancias que lo acompañan, y que á mi modo de entender lo agravan de tal manera, que espero el que V. A. S. me disimulará en favor de su trascendencia lo molesto de las reflexiones en que tengo que entrar.

Es demasiado notorio el ahinco con que han trabajado en todas las circunstancias que han ocurrido desde el principio del glorioso alzamiento de la Nacion, una clase particular de gentes que bien avenidas con la arbitrariedad y desórdenes antiguos, han pretendido ridiculamente aunar, con el deseo de contener la independencia española, el de perpetuar el caduco y vacilante sistema que nos ha traído al estado en que nos vemos. Mientras que los Gobiernos provinciales, constituidos análogamente al sistema anterior, y mal afianzados, no hicieron prever á estas gentes los efectos de las necesarias y saludables reformas hácia que caminaba la Nacion, su partido fué poco descubierto y activo, porque tenia aun poco que temer; pero desde el momento que la instalacion de las Cortes indicó ya otra perspectiva al curso de

los negocios, desde entonces el temor avivó el interes y se manifestaron mas claras sus miras, que quasi quedaron al descuberto en la época del bienhechor decreto sobre la libertad de la Imprenta. Lato seria, y fuera del caso, el seguir la historia de las maquinaciones y procederes artificiosos de estas gentes; y basta á mi objeto el que toda la Nacion, asi como el mismo Congreso los conozca, como resulta de lo que hemos visto en los Diarios de las Cortes, particularmente en los de fines del año próximo pasado, quando se trató la proposicion del Diputado Vera Pantoja; pero es necesario á mi propósito el recordar algunos hechos de ella, por lo que toca á lo sucedido en Galicia, respecto á este particular.

Habian ya circulado por acá algunos escritos poco liberales venidos de afuera, ó publicados aqui; apénas habia correo en que no se hablase misteriosamente de estragos en Cadiz, pérdidas abultadas en otros parages, y hasta de asesinatos dentro del mismo Congreso, quando apareció la ruidosa representacion del ex-Regente Lardizabal, y el papel titulado la España vindicada: desde entonces yo, asi como otra multitud de personas, vimos claramente el enlace del plan que habian abrazado estas gentes, y no pudimos menos de convencernos de la íntima relacion, que tenían entre sí todos sus pasos.

Poco ántes (en Agosto) nació en Santiago un periódico titulado el Sensato, que á poco tiempo prohibió otro autorizado con el título respetable de Correo de la Comisión provincial de Santiago, y de cuyo periódico es el acusado, uno de los dos números 25 que se imprimieron con la misma fecha, pero vários en el artículo de Reflexiones del día. El que quiera exáminar la serie entera de estos dos periódicos, verá con facilidad qual es el espíritu que los ha dictado, y las miras con que se han publicado, que no pueden ser otras que las de detener el curso del espíritu público, desacreditando para conseguirlo al cuerpo legislativo de la Nacion, al Gobierno y á sus providencias, como en efecto lo han conseguido tal vez, respecto á algunos incautos, aun apesar del rigor y evidencia con que han sido combatidos por el Cartel, otro periódico que se publicaba en aquella ciudad.

Los trabajos sobre Constitucion que se veían llegar á su cabo, apuraban naturalmente los temores de los mal avenidos con las reformas, y era necesario que sus corifeos hiciesen mayores esfuerzos para sostener su causa; esta es seguramente la razon por que en dicho número 25 se levantaron algo mas la mascarilla, agudándose por otra parte (segun dicen mil gentes) hasta con es-

pecias vertidas en los púlpitos, tan ajenas del espíritu que debe hacer hablar en aquel lugar sagrado, como contrarias al bien de la causa pública.

Mientras por una parte se trabajaba así en arredrar los progresos de la buena opinion, es por otra verdaderamente singular lo que manifiesta el curso de este negocio ya traido á términos judiciales: en siete dias que mediaron desde que puse en manos del Alcalde el decreto de censura hasta que llevé mi reclamacion á la Audiencia, nada se autuó por el Tribunal territorial, y en los que han pasado desde el 6 del próximo pasado hasta hoy; solo sé que haya tomado la resolucion ordinaria de decretar, pase á la Sala que corresponde; como si hubiese objeto mas urgente ni obligacion mas sagrada para todo Tribunal superior, que el zelar sobre el buen desempeño de las Autoridades subalternas.

Es curioso y conveniente decir que, despues que sujeté el asunto al resorte del Alcalde, se me hizo saber artificiosa é indirectamente que mis pasos serian vanos mientras no presentase poder especial del General Blake, para presentarlo en la controversia: el desprecio que hice de semejante absurdidad, produjo inmediatamente el que por los mismos medios se me anunciase que me convendria callar, porque no faltarian medios de inculparme, siendo yo sugeto demasiado conocido (me decian) por mis principios republicanos, contrarios á lo ya decretado por la Nacion: convencido del objeto con que se me hacian estas insinuaciones, desprecié esta amenaza del mismo modo que el aviso anterior; pero porque rezelo el que puedan llegar las cosas al punto de que los interesados, quieran embrollar la questão, llamándola hácia objetos que la entorpezcan; espero que V. A. S. me permitirá prevenir aquí sus arterias, presentándome francamente á V. A. S. y al público, tal como soy, y tal como en qualesquiera caso quiero ser juzgado. Si por republicano entienden los que hablan, un ciudadano enemigo de la arbitrariedad, solo dependiente (en su ánimo) de la voluntad general, y á cuya expresion reconoce únicamente por ley; soy sin disputa uno de los primeros republicanos de la España. Si por Monarquía entienden el imperio de las leyes, fiada su execucion á un primer Magistrado, que aunque inviolable en su persona, sea absolutamente dependiente de lo que le hayan prefixado las mismas leyes, soy igualmente uno de los mas accérrimos realistas de la Nacion; pero si estas gentes suponen que Español digno es solo aquel que conforme á las prácticas antiguas tiene aun pronta su cerviz á prestarse al yugo que

quiera imponerles á su antojo un Sultan, un Musty, ó un Visir, siempre que su baxesa les traiga conveniencias particulares, declaro que soy realmente el peor, el mas descontento, el mas malvado de quantos Españoles existen; y basta para afianzar lo que adelanto este solo paso en que me he empeñado; porque al cabo ¿que interés personal puedo tener yo en defender al General Blake, á quien no conozco; á los Diputados de la Nacion, con quienes no tengo relaciones; y al Gobierno, á quien nada debo en particular, y de quien nada exijo?

Á la indolencia de los Tribunales ha sido consiguiente la conducta de los autores del papel acusado; baxo pretexto de enfermedades cesó el papel en el momento de la acusacion, y así que la experiencia les ha confiado, ha vuelto á gozar la luz pública, expresándose en los términos oscuros, chocarreros, insignificantes y groseros que podrá ver V. A. S. en el exemplar número 28 que acompaño, que es el primero de esta nueva serie: siendo muy notable el que la Comision de Santiago, es decir, una de las autoridades de un pueblo que lucha por ser libre, permita el que goze la luz pública baxo sus auspicios un papel que por tantos respetos denigra á quien lo autoriza, sea del modo que sea.

En qualesquiera otras circunstancias pudiera parecer empeñado mi empeño en exigir providencias tan activas sobre un objeto al parecer tan pequeño; pero ruego á V. A. S. que considere para disculparme, además de lo que llevo dicho, la inmensa trascendencia que debe influir en el ánimo del público, el retardo en un asunto que tanto le importa por sus consecuencias: en efecto, no hay mas que considerar por una parte quanto conviene en nuestras circunstancias vencer la oposicion que la amañerada costumbre presenta á toda innovacion por saludable que sea; por otra lo perjudicial que es á la causa pública el que se siga disimulando ni aun los mas leves descuidos en el buen desempeño de los Jueces y Tribunales; y por otra quan necesario es no privar la accion de las leyes, sobre todo en el momento en que se establecen.

Uno de los beneficios mayores que puede producir la libertad de la Imprenta, es sin disputa el de procurar un medio de contener en su deber al ciudadano y á las Autoridades por medio del influxo poderoso de la opinion; y á mi modo de entender es tan poderoso este medio, que estoy persuadido á que un solo Censor establecido en cada Provincia con solo el auxilio de una Imprenta y el poder de hacer declarar á todo ciudadano para

cubrirse de la inculpacion de calumnia, produciría mejores efectos, respecto á la buena observancia de las leyes y al orden general, que quanto fuerza y rigor se emplease para conseguirlo. Siendo esto así, y mientras no obre aquel medio, solo puede supirse su falta con lo que cada uno trabaje en particular con el mismo objeto; y quando el público ve el poco aprecio, lo desatendido que es, el ningun efecto que produce un paso dado en favor de su causa, y éste sobre materias graves, y dado por un hombre que ya goza de alguna consideracion en la sociedad; habrá alguno por mas interés que tenga que se arriesgue á trabajar en vano, y sin mas retribucion que la de acarrearse la enemistad y la burla de los culpables?

Hablo, Serenísimo Señor, con tanta mas franqueza en este particular, quanto es evidente que no tocándome el asunto personalmente, solo puede moverme á proseguirlo la consideracion del bien de los demas; y puesto que la ocasion se me ofrece naturalmente, aunque parezca algo extraño á mi propósito, no quiero dexar de manifestar á V. A. S. lo útil que juzgo que sería el que S. M. resolviese, por adiccion al Decreto sobre Imprentas, que en todo escrito que se refiriese á personalidades, debiese indispensablemente aparecer el nombre de su autor; medio eficaz de contener á la maledicencia.

Pues que segun lo autuado y expuesto aquí, resulta: 1.º Que la reputacion de un ciudadano, las providencias del Gobierno, y las resoluciones de las Cortes, han sido atacadas calumniosamente por el autor del papel acusado: 2.º Que el Alcalde de Santiago y Tribunal de la Coruña han desentendido en este asunto los deberes que les imponen sus cargos; y 3.º Que el bien comun exige que el público se asegure por medio de un resultado bien determinado y vigoroso, de hasta que punto debe contar todo Español, con la garantia de las leyes, y asegurarse de que las nuevas instituciones son efectivamente Decretos Sagrados é inviolables, y no teorías revolucionarias, como pretenden persuadirlo algunos; pido á V. A. S. con el debido respeto, y con los derechos que me da la calidad de ciudadano Español, que se sirva determinar el que se lleven á efecto y con todo su rigor las leyes que abrazan los casos que he indicado.

Coruña 16 de Abril de 1812. — Serenísimo Señor — De V. A. S.
S. R. S. — José Connock.

*Discurso pronunciado por el ilustrísimo Sr. obispo de Mallorca,
al tiempo de entregar á la Regencia de las Españas
la Constitucion política de la monarquía.*

Serenísimo Señor : El soberano congreso de Córtes, íntimamente convencido de que no hubo ni puede haber reyno verdaderamente feliz sin Constitucion política, liberal , fixa y permanente ; y de que la carencia de esta produce necesariamente la arbitrariedad y el desórden, de que son siempre víctimas los pueblos y las clases mas útiles del Estado , ha creido ser la principal y la mas sagrada de sus obligaciones formar , como ha formado, una para esta monarquía. Así lo deseaba con el mayor ardor la nacion toda , la magnánima nacion Española, que fue temida y respetada por todas las naciones del orbe en el espacio de tantos siglos ; y de algunos á esta parte yacia baxo el mas espantoso despotismo , y era el juguete de aquellas naciones mismas que ántes la miraban con asombro , habiendo en él Reynado de Carlos IV , ó mas bien de su favorito , llegado á familiarizarse con la esclavitud y el oprobio.

Sí , Srmo. Señor : S. M. , á costa de los mayores desvelos , de los trabajos mas ímprobos y constantes , sin que hayan podido arredrarlo , ni interrumpir sus continuas tareas , las hostilidades de los enemigos , las amenazantes baterías vecinas , los repetidos insultos de los franceses , los sordos y pérfidos manejos del mayor de los tiranos , se ha servido sancionar , y acaba de firmar la Constitucion política de esta monarquía , contenida en este código , que de su órden presentamos á V. A. : Constitucion llena de sabiduria , de liberalidad y de justicia : Constitucion que asegura irrevocablemente el justo , moderado y tranquilo gobierno que tanto manifestó desear nuestro muy amado Rey Fernando VII en los primeros dias de su advenimiento al trono : Constitucion que condena á olvido eterno la monstruosa exécrable máxima que oia-

mos á nuestros padres y abuelos , y que habia dictado la tirania ; *el Rey es árbitro absoluto de nuestras honras, vidas y haciendas* : Constitucion , en fin , que nos redime de la mas horrenda esclavitud , y que nos impele á decir á cara descubierta : *hemos recobrado nuestra dignidad y nuestros derechos*.

De nada servirían , Serenísimo Señor , las santas instituciones comprehendidas en este código, monumento eterno de la libertad española , y que excitarán la admiracion y la envidia de los pueblos extranjeros , si solo quedasen escritas , si no se guardasen con la mas escrupulosa puntualidad. Á este fin manda S. M. en este decreto , que tambien de su orden presentamos á V. A. , que V. A. cuide de su observancia y cumplimiento. Los que fundan su fortuna y aparente felicidad en el despotismo y en la opresion de los demas , son , y siempre serán , enemigos capitales de la Constitucion. El número de ellos es muy crecido. Es , pues , absolutamente necesaria la mayor energía , una suma actividad para que se lleve á su debido efecto. Lo previó S. M. , y para asegurar la consecucion de tan santo fin , quiso que á la solemne publicacion de esta Constitucion política de la monarquia, precediese la instalacion de una Regencia compuesta de cinco personas , cuyo talento, probidad, zelo , instruccion, actividad y patriotismo las hiciese dignas de ser preferidas á todas las demas del reyno. S. M. tiene la mayor satisfaccion , la mas dulce complacencia en haberlo conseguido con el nombramiento de V. A. , y por lo mismo ha depue to todo recelo que pudiese ocurrirle en esta parte. Sí , Serenísimo Señor , está S. M. plena y firmemente persuadido á que V. A. no le dexará nada que desear en orden á la plantificacion de ese sagrado código : á que sí , por desgracia , tuviese S. M. noticia de haberse infringido alguno de sus artículos , la tendrá al mismo tiempo del exemplar , del tremendo castigo del infractor, sea de la clase y condicion que fuere ; y á que por úl-

timo, el ilustrado y ardiente zelo de V. A. hará acreedor á cada uno de los individuos de esta Regencia al inapreciable título de benemérito de la patria, y á la eterna gratitud de los españoles de la presente y de las futuras generaciones.

NOTICIAS.

Valencia de Alcántara 14 de Abril.

Soult que baxó á esta provincia para presenciarse la confusión de las armas napoleónicas en Badajoz, vuelve de prisa hácia Andalucía, cuya capital ha tenido la misma suerte que la de Extremadura: es de creer que está retirada tan poco á su gusto, le cueste una buena parte del ejército que á duras penas reunió para esta expedición: su retaguardia ya ha sufrido un golpe, con el qual cuenta 700 caballos menos el Duque de Dalmeida. ¡Quantos laureles que reverdecieron entre los frios del norte, se marchitan y secan en el abrasado mediodía! ¡ó país tan apetecido de Bonaparte como odiado de sus mariscales! ¡quantas nacientes fortunas se han disipado en tu suelo!

CASTILLA LA VIEJA.

Potes 22 de Abril.

En breve estará Reynosa y toda la montaña libre de enemigos, pues para el efecto han ido las tropas á atacar á Torrelavega. En Villarcayo y Medina tenemos la division de Iberia, que se compone de 40 infantes y 600 caballos, y en Urduña estan los Pintos organizando dos batallones, además de la gente que tienen; y los gabachos no se atreven á impedirlo.

Sabemos de positivo que han salido por Irun 250 con direccion al Norte, y que tienen que salir hasta el número de 500, y faltando estos no son capaces de sujetar al 7.º ejército, que es el que les hace mas guerra.

Villafranca del Bierzo 28 de Abril.

Se han recibido noticias exactas por los exploradores del estado de desesperacion en que se hallan los franceses. Discurren todos los medios posibles para acabar de conciliarse el odio de todos los españoles.

Parte de las tropas que habian salido para Ciudad-Rodrigo, con ánimo, decian, de batir aquella plaza, han vuelto á entrar en Valladolid, y el resto se ha distribuido en las guarniciones de donde habian salido. De estas tropas van á partir 200 hombres para Burgos, y aun se asegura seguirán la ruta para Francia. Se halla mucha mudanza en todos los de alta esfera, y el orgullo que manifestaban está ya muy abatido: conocen muy bien que su suerte es muy adversa.

Los afrancesados, y que han viajado con ellos, están muy desesperados, y cada noticia que reciben les sirve de un tósigo.

Las partidas se aumentan diariamente, é interrumpen todas las guarniciones de Castilla, sin que tengan libertad de salir á recoger las contribuciones, á pesar de la miseria con que viven.

Coruña 5 de Mayo.

Una carta de un sugeto fidedigno dice que el Prefecto de Reau convidó á comer á Blake, y que en la mesa le urgaron mucho sobre las cosas de España; la resolucion con que se pronunció hizo callar al Gobernador de Bayona, que era el que le apuraba, y esta conducta de Blake le ha valido una consideracion

muy señalada en aquel pueblo, que por las voces esparcidas no tenia la mejor opinion de él. Mientras la comida sorprendieron su equipage y llevaron sus papeles. El, Lardizabal y Zayas estan en Fonteneblau.

El dia 2 de Abril llegó á Braga el Excmo. Sr. Capitan general Castaños, cuya entrada en aquella ciudad se parecia á un triunfo. Las calles por donde debia de pasar estaban todas guarnecidas de tropa desde la entrada de la ciudad hasta la casa que le fué destinada. En algunas estaban erigidos arcos triunfales; todas las ventanas y balcones estaban rica y suntuosamente colgadas, y de todas llovian flores sobre el Héroe de Andujar, cuya entrada fué anunciada con fuego de ayre. Los dos batallones de la Union y un esquadron de caballería número 11 fueron á esperar á S. E., que entró en medio de aplausos, acompañado del Excmo. Sr. General de la provincia Juan Wilson, que allí se hallaba con su division, á la qual pasaron revista el dia siguiente ámbos Generales; siguiéndose á esto un suntuoso convidado por el Excmo. Sr. General de la provincia, y en el qual la profusion y lo exquisito de los manjares rivalizaba con un admirable orden. Todo el Estado mayor de los dos Excmos. Generales, todos los xefes de los diferentes cuerpos de la Division y la Nobleza fueron convidados. El Excmo. General de la provincia fué el primero que brindó á la libertad de Fernando VII., cuyo saludo fué anunciado por veinte y un cañonazos. En seguida se brindó á S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal y á S. A. R. el Príncipe de la Gran-Bretaña con iguales anuncios del cañon. Despues se bebió á las tres Naciones Aliadas: al Excmo. Sr. General Castaños: al Excmo. Sr. Conde de Vimeyro: al Excmo. Señor Conde de Trancoso, y cada salu-

do tuvo de improviso un epigrama correspondiente, además de los versos de que se hallaban adornadas las paredes de la sala y las figuras dispuestas en la mesa, análogo todo à las circunstancias felices del continente. À la noche hubo bayle, y en entrámbas se iluminó toda la ciudad; siguiendo S. E. su destino en el dia 4 con las mayores satisfacciones por la profusion de obsequios que recibió de parte de aquel pueblo y del Excmo. Sr. General que hace las delicias de la provincia. (*Gazeta de Lisboa del 24 de Abril*).

Santiago.

No nos toca á nosotros hacer en la presencia del Héroe Capitan General de este Reyno una ostentosa relacion de los mas expresivos obsequios que de justicia debia el pueblo de Santiago á uno de los hijos mas queridos de la Patria, al íntimo amigo de las poderosas Naciones aliadas, al que dió el golpe mas grande y mas fatal á los exércitos del usurpador en la memorable jornada de Baylen. Solo dirémos que habiendo entrado en esta ciudad el Excmo. Sr. D. Xavier Castaños á las nueve y media de la mañana del dos de Mayo, á la misma hora en que se estaba celebrando el Aniversario Nacional de aquel dia, su magestuosa presencia engrandeció al momento la magnífica é imponderable pompa fúnebre que en la Iglesia Catedral se dedicaba á los primeros mártires de la Patria, á sus mas generosos é inocentes hijos, que enseñaron á todos los españoles, deramando noblemente su sangre, quales deben ser los sentimientos y los sacrificios de los individuos de una Nación que lucha por la libertad y por la gloria.